

Radicación Nro.2012-00118-97

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

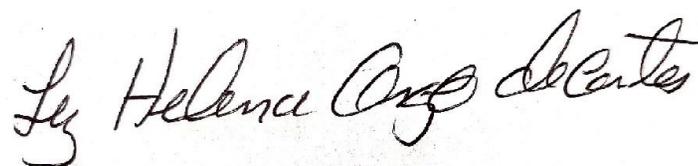
Armenia Quindío, diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte ejecutada, señor PABLO NELSON BETANCUR, se le informa que el proceso ejecutivo de Alimentos referido se encuentra con providencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 24 de octubre de 2016, y con Liquidación del Crédito aprobada y en firme; además, aún se encuentra vigente la medida de embargo decretada sobre su pensión, en un equivalente al 25% de dicho concepto, ya que no obra en el expediente decisión judicial que disponga lo contrario.

Asimismo, por parte de este Juzgado dentro del presente proceso, no existe medida impuesta en su contra relacionada con la prohibición de salida del país.

Notificar la presente providencia, por estado electrónico, insertando la misma en el referido.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 096 de hoy, 18 de septiembre de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ